



DECRETO ALCALDICIO N° 2993
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

05 DIC 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2102 de fecha 05.12.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", señalando que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico recibiendo una , que se ajusta tanto al precio como a las especificaciones técnicas, por tanto se realizará adquisición de Implementación de Centro Diurno Los Lirios.

Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-332-COT22 "modalidad de compra ágil", recibiendo 1 oferta, la cual se evaluó y decidió adquirir dado que se ajusta tanto al precio como a las especificaciones técnicas al proveedor ALVARO PIZARO MUÑOZ , Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 1.606.500 Iva incluido, según consta en Certificado de Disponibilidad N°745 de fecha 25.11.2022 El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, Servicio Implementación de Centro Diurno Los Lirios , al proveedor ALVARO PIZARO MUÑOZ , Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 1.606.500 Iva incluido, según consta en Certificado de Disponibilidad N° 745 de fecha 25.11.2022.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 215.29.04.000.000.000 Programa Gestión Interna , Fondos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

WVM/ CMAB / MBQ /MMN / TUS /VGG

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Dideco (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE